



COMUNICACION Nº 5507

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que informe dentro del plazo de diez (10) días de sancionado el presente, lo siguiente:

- 1) Si la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe ha intervenido en las actuaciones administrativas relacionadas con los convenios de colaboración otorgados por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, según consta en los Decretos D.M.M. Nros. 1.285 y 2.340 del año 2011; Nros. 191; 394 y 2.497 del año 2012; Nº 1.545 del año 2013; y Nros. 154; 1.117; 1.924 y 2.590 del año 2014, a la Asociación Civil “Jehová Giré”, presidida por el Sr. Santo Juan Carlos Viñas – D.N.I. Nº 25.339.671, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Veinte (\$750.820.-)
- 2) Si de acuerdo a los convenios mencionados se realizaron las obras incluidas conforme a los plazos establecidos en cada uno de ellos.
- 3) Ejecución total o parcial de las obras que se debían realizar en virtud de cada uno de los acuerdos en cuestión mediante certificación de servicios u otro comprobante extendido por la Municipalidad.
- 4) Identificación de cada una de las actuaciones administrativas.



COMUNICACION Nº **5507**

- 5) Fecha de recepción de los montos asignados por cada uno de los convenios registrados en los decretos citados en el punto 1.
- 6) Número de cuenta y entidad bancaria en la que los fondos fueron depositados. Se acompañarán resúmenes de movimientos de fondos que obren en poder de la Secretaría interviniente.
- 7) Estado de procedimientos de control posterior en que se encuentran las actuaciones en cuestión.
- 8) Toda la documentación legal existente de dicha institución (acta constitutiva, personería jurídica, balances, inventarios, registro de socios, etc.).
- 9) Si de los datos de las personas que integran la comisión directiva de dicha asociación civil, surge relación de dependencia con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.
- 10) Copias de los comprobantes y facturas y/o recibos de todas las compras realizadas por la Asociación Civil “Jehová Giré” desde el año 2001 al 2014 inclusive.
- 11) Copias de las facturas y/o recibos emitidas desde el año 2011 al 2014 inclusive por la Asociación Civil “Jehová Giré” correspondientes a la totalidad de los importes recibidos en calidad de prestataria de servicios públicos.
- 12) Cualquier otra información vinculada con el presente que pueda ser de utilidad para aclarar el destino de los fondos.

SALA DE SESIONES, 20 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01142883-6 (PC).-